



MORELOS
2018 - 2024

Acuerdo PTJA/17/2021 por el cual se aprueba el informe mensual de los ingresos y gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes al mes de febrero de dos mil veintiuno

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original



**CONSEJERÍA
JURÍDICA**

**ACUERDO PTJA/17/2021 POR EL CUAL SE APRUEBA EL
INFORME MENSUAL DE LOS INGRESOS Y GASTOS
EFECTUADOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS,
CORRESPONDIENTES AL MES DE FEBRERO DE DOS
MIL VEINTIUNO**

OBSERVACIONES GENERALES.-

Aprobación	2021/03/10
Publicación	2021/04/14
Vigencia	2021/03/10
Expidió	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos (TJA)
Periódico Oficial	5932 "Tierra y Libertad"



MORELOS
2018 - 2024

Al margen izquierdo un logotipo que dice: TJA.- Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

ACUERDO PTJA/17/2021 POR EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME MENSUAL DE LOS INGRESOS Y GASTOS EFECTUADOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, CORRESPONDIENTES AL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Mediante el Decreto Número Mil Ciento Cinco se aprobó el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5899, de fecha treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno, en el artículo décimo sexto, señala el monto total del Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiuno, asciende a la cantidad de \$41,500,000.01 (Cuarenta y un millones quinientos mil pesos 01/100 M.N.) y corresponde al total de las asignaciones aprobadas en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiuno, en términos de los artículos décimo sexto y décimo octavo y el desglose del mismo en los Anexos 11, 18 y 34; se destinarán para sufragar los gastos de funcionamiento e inversión, consistente en servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y los bienes muebles e intangibles necesarios para la operación del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

SEGUNDO.- Por Acuerdo PTJA/02/2021 se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, del año dos mil veintiuno, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5907, de fecha veintisiete de enero de dos mil veintiuno.

TERCERO.- En ese tenor, de conformidad a lo estipulado en los artículos 15, fracciones IV, XI y XII; 40 y 47 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia



Administrativa del Estado de Morelos; décimo, décimo séptimo, vigésimo tercero y vigésimo cuarto del Acuerdo PTJA/02/2021 por el que se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, del año dos mil veintiuno; por lo anteriormente expuesto y fundado, este órgano jurisdiccional tiene a bien emitir el presente:

ACUERDO PTJA/17/2021 POR EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME MENSUAL DE LOS INGRESOS Y GASTOS EFECTUADOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, CORRESPONDIENTES AL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO.

ARTÍCULO PRIMERO.- El monto total de las ministraciones recibidas por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, que corresponden del primero al veintiocho de febrero de dos mil veintiuno, ascienden a la cantidad de \$2,699,877.11 (Dos millones seiscientos noventa y nueve mil ochocientos setenta y siete pesos 11/100 M.N.).

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se aprueban los ingresos obtenidos por el Fondo Auxiliar del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, que corresponden del primero al veintiocho de febrero de dos mil veintiuno, mismos que ascienden a la cantidad de \$149,066.16 (Ciento cuarenta y nueve mil sesenta y seis pesos 16/100 M.N.); así como las erogaciones efectuadas, que ascienden a la cantidad de \$285,497.84 (Doscientos ochenta y cinco mil cuatrocientos noventa y siete pesos 84/100 M.N.).

ARTÍCULO TERCERO.- Se aprueban los egresos y gastos realizados por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, que corresponden del primero al veintiocho de febrero de dos mil veintiuno, en términos del Presupuesto de Egresos, mismos que ascienden a la cantidad de \$2,455,414.55 (Dos millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos catorce pesos 55/100 M.N.).

ARTÍCULO CUARTO.- Se autorizan y validan todos los actos, contratos, convenios y adquisiciones celebrados del primero al veintiocho de febrero de dos mil veintiuno.



ARTÍCULO QUINTO.- Se aprueba el pago del Impuesto Sobre la Renta, Impuesto a la Nómina, Aportaciones de Seguridad Social y del Instituto de Crédito, por un monto de \$730,998.25 (Setecientos treinta mil novecientos noventa y ocho pesos 25/100 M.N.), efectuados del primero al veintiocho de febrero de dos mil veintiuno.

CONTRIBUCIONES, RETENCIONES Y APORTACIONES PATRONALES CUBIERTAS EN EL MES DE FEBRERO 2021	
IMPUESTO SOBRE LA RENTA (I.S.R.)	\$253,180.00
IMPUESTO A LA NÓMINA	\$30,082.32
APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$158,536.70
APORTACIONES DEL INSTITUTO DE CRÉDITO Y DESCUENTOS	\$289,199.23
TOTAL	\$730,998.25

ARTÍCULO SEXTO.- Se tienen por presentados los indicadores estratégicos y de gestión, correspondientes al mes de febrero de todas las áreas que integran el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Se tienen por presentados en términos del artículo segundo del Acuerdo PTJA/015/2020 por el que se determina el calendario de sesiones ordinarias del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondiente al año dos mil veintiuno, los informes mensuales del mes de febrero rendidos por las Salas, la Secretaría General de Acuerdos, el Departamento de Administración, el Asesor Jurídico y el Órgano Interno de Control.

ARTÍCULO OCTAVO.- Se tiene por presentado a la jefa de departamento de Administración su informe ejecutivo mensual, mismo que contiene las erogaciones efectuadas en el mes de febrero, con la información de los cheques emitidos, transferencias efectuadas y los pagos generados, señalando la erogación por cada unidad de costo del Tribunal.

ARTÍCULO NOVENO.- De igual forma, se le tiene por presentado a la jefa del departamento de Administración, el informe correspondiente a los ingresos



generados en el mes de febrero por copias simples y certificadas; constancias de sanción o inhabilitación por faltas administrativas graves; así como las multas impuestas remitidas a la Secretaría de Hacienda; así como las impuestas en términos del último párrafo del artículo 11 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

ARTÍCULO DÉCIMO.- En consecuencia, se aprueba el informe mensual de los gastos erogados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes al mes de febrero de dos mil veintiuno.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

SEGUNDO.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos.

En la sesión ordinaria número nueve de fecha diez de marzo del año dos mil veintiuno, por unanimidad de votos lo acordaron y firmaron los integrantes del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, magistrado presidente y titular de la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas, MAGISTRADO JOAQUÍN ROQUE GONZÁLEZ CEREZO; MAGISTRADO MARTÍN JASSO DÍAZ, titular de la Primera Sala de Instrucción; MAGISTRADO GUILLERMO ARROYO CRUZ, titular de la Segunda Sala de Instrucción; MAGISTRADO JORGE ALBERTO ESTRADA CUEVAS, titular de la Tercera Sala de Instrucción; MAGISTRADO MANUEL GARCÍA QUINTANAR, titular de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas; ante la secretaria general de acuerdos ANABEL SALGADO CAPISTRÁN, quien autoriza y da fe.

**El Pleno del Tribunal
Presidente
Joaquín Roque González Cerezo
Magistrado titular de la Quinta Sala Especializada**



MORELOS
2018 - 2024

Acuerdo PTJA/17/2021 por el cual se aprueba el informe mensual de los ingresos y gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes al mes de febrero de dos mil veintiuno

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original

en Responsabilidades Administrativas
Martín Jasso Díaz
Magistrado titular de la Primera Sala de Instrucción
Guillermo Arroyo Cruz
Magistrado titular de la Segunda Sala de Instrucción
Jorge Alberto Estrada Cuevas
Magistrado titular de la Tercera Sala de Instrucción
Manuel García Quintanar
Magistrado titular de la Cuarta Sala Especializada
en Responsabilidades Administrativas
Anabel Salgado Capistrán
Secretaria General de Acuerdos

Aprobación	2021/03/10
Publicación	2021/04/14
Vigencia	2021/03/10
Expidió	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos (TJA)
Periódico Oficial	5932 "Tierra y Libertad"